

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
24 DE NOVIEMBRE DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-142/2021  
13:15 HORAS**

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** (Golpe de mallette). Gracias buenas tardes, siendo las **trece horas con veintiséis minutos** del día **veinticuatro de noviembre** del año en curso, da inicio la Sesión Pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman el Pleno de este Tribunal. Por ello y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: - - - - -

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente Secretario. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. - - - - -

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. - - - - -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. - - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado. Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, **cuatro** de los que conforman actualmente el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios de diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados y página

de internet de este Tribunal, así como a través del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen **dos** proyectos de sentencia correspondientes; **uno** a un Procedimiento Especial Sancionador y otro a **un** proyecto de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano propuestos por las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, respectivamente; proyectos cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuánto Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. Magistradas, en este caso, ya se puso a consideración el orden del día, si hay alguna intervención. Bueno de no existir intervención, Secretario, por favor tome la votación correspondiente -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente. Se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Presidente. Presidente, le informo que el orden del día, fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el **primer** punto del orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización, Presidente. El **Primer** punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-151/2021**. Denunciante: Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática. Denunciado: Manuel López Meléndez y Mónica Torres López. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----



**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el proyecto, si fuera tan amable.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a Manuel López Meléndez y Mónica Torres López consistentes en la participación en coacción al voto y presión al electorado a través del presunto financiamiento y entrega de diversas obras de infraestructura, con el objetivo de posicionar su imagen y plataforma electoral, así como la utilización de símbolos religiosos y como consecuencia la vulneración al principio de equidad en la contienda.-----

Respecto de la primera de las faltas señaladas, se determina de ese modo, porque los denunciados incumplieron con la carga procesal en atención a que para acreditar su dicho, únicamente ofrecieron como medios de prueba fotografías y videos publicados en la red social de Facebook, así como un disco compacto, las cuales se hicieron constar e insertaron en diversas actas de verificación, mismas que resultan insuficientes.-----

Ello, porque si bien las actas poseen pleno valor probatorio es únicamente respecto de la existencia de las publicaciones, y no así de su contenido o de los hechos denunciados.-----

Por lo que, tanto las imágenes como el video y videos publicados en la red social de Facebook, así como un disco compacto, al tratarse de pruebas técnicas sólo generan indicios sin que ello sea suficiente, ya que no se vieron robustecidas con algún otro elemento de prueba.-----

Referente a la utilización de símbolos religiosos, si bien en autos quedó demostrada la publicación que contiene la imagen de un ángel, por sí sola no acredita una vulneración a la norma, ya que ello no implica que se hayan utilizado símbolos religiosos en la propaganda del denunciado de carácter religioso.-----

Ello, porque atendiendo al contenido de la imagen denunciada, dicha circunstancia pudo obedecer a que en el evento realizado como acto de campaña en San Miguel Espejen, perteneciente al Municipio de Panindícuaro, se hizo la entrega de diversos accesorios, tales como collares de flores y ollas de índole turístico y cultural del lugar, vinculados con la comunidad, lo cual pudo ocurrir con la imagen denunciada.-----

En consecuencia, de lo anterior y al no acreditarse infracción alguna, es que se propone declarar la inexistencia de la infracción atribuida a los denunciados. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. Magistradas está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si hay alguna intervención de parte de ustedes. Si no hay intervención, Secretario, por favor sírvase tomar la votación. --

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente. --

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Es nuestra consulta.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con la consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-151/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

***ÚNICO.** Se declara la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a **Manuel López Meléndez** y **Mónica Torres López**, en los términos expuestos en la presente.* -----

Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.- -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente. El **segundo** punto del orden del día, corresponde al Proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TEEM-JDC-323/2021**, promovido por Irma y/o Yrma Escalera García, contra actos de la presidencia y secretario, ambos del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente, Magistradas. Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente previamente señalado, en donde una ciudadana se inconforma con la elección a la Encargatura del Orden de la comunidad de Cerrito de Pescadores, perteneciente a Zitácuaro, Michoacán, así como la omisión de la Presidenta y Secretario, ambos del Ayuntamiento de dicho municipio, de dar respuesta a sus escritos y entregar la información solicitada. -----

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar infundados los agravios hechos valer por la actora, referente a la elección en cita, ya que, contrario a lo manifestado por ella, la ahora encargada del orden sí se registró en tiempo y forma, ya que lo hizo dentro de los plazos establecidos tanto en la convocatoria como en la prórroga otorgada por el secretario; aunado a que, en



todo caso, el que no hubiera presentado la carta de no antecedentes penales, tal requisito es excesivo, conforme lo ha sostenido este Tribunal. -----

De igual forma, no pasa inadvertido el hecho de que en el proceso de registro no se hizo público quiénes fueron las personas que acudieron al mismo, situación que si bien, pudiera considerarse como una falta de máxima publicidad y acceso a la información, la misma no es de la entidad suficiente para declarar la nulidad de la elección. -----

Por otro lado, los agravios relativos a la omisión se estiman fundados; sin embargo, a ningún fin práctico llevaría el ordenar a las responsables que le den respuesta, debido a que las constancias solicitadas fueron remitidas y se le dio vista a la actora, por lo que su pretensión se encuentra colmada. -----

Pese a ello, este órgano jurisdiccional estima oportuno conminar a las responsables para que para que, en futuras ocasiones, al momento de expedir la convocatoria correspondiente, y una vez concluido el plazo para el registro de las fórmulas, realicen la publicación en los estrados del Ayuntamiento de la certificación del Secretario que contenga el listado de las fórmulas registradas para participar en el proceso de renovación, así como de las que haya procedido su registro para contender, en ese sentido, se propone confirmar la elección. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario General. Magistradas está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta, si alguien desea intervenir. De no haber intervenciones, Secretario, por favor tome la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente.--

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Es nuestra consulta. ---

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado Presidente. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-323/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

9.

**PRIMERO.** Se confirma la validez de la elección a la Encargatura del Orden de la comunidad de Cerrito de Pescadores, perteneciente al municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, con base en las consideraciones expuestas. -----

**SEGUNDO.** Se declaran fundados los agravios hechos valer por Irma y/o Yrma Escalera García, en contra de la Presidenta y el Secretario, ambos del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, por la omisión de dar respuesta a sus escritos y entregarle la información solicitada. -----

**TERCERO.** Se conmina a la Presidenta y al Secretario, ambos del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, para que, en futuras ocasiones, al momento de expedir las convocatorias realicen la publicación en los estrados del Ayuntamiento de la certificación del Secretario que contenga el listado de las fórmulas registradas para participar en el proceso de renovación, así como de las que haya procedido su registro para contender, además de que se conduzcan con diligencia y cumplan puntualmente con sus obligaciones, en los términos de la presente resolución. -----

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, le informo que han sido agotados los puntos del orden del día para esta Sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Muchas gracias Secretario. Magistradas, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos** se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias, que pasen muy buena tarde. (Golpe de mallete). -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



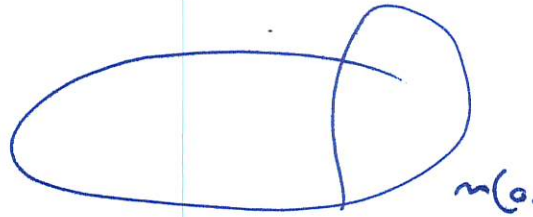
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

**MAGISTRADA**

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA**

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**

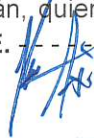
YOLANDA CAMACHO OCHOA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página y de la que antecede corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-142/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, y que consta de siete páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de doce de enero de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

Handwritten scribbles and a small looped mark.

Handwritten scribbles forming a horizontal shape.